

Unidad de Transparencia
Oficio: SC/UTPE/SASS/01195/2024
Folio: 220456224000561
Asunto: Notificación

Querétaro, Qro., a 14 de agosto de 2024.

Estimada persona solicitante
P r e s e n t e.

Hago propicia la ocasión para extenderle un afectuoso saludo, y a la vez, en seguimiento a su solicitud recibida en esta Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con folio 220456224000561, misma que fue turnada a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y al Centro Estatal de Participación Ciudadana de Querétaro, dependencias y órgano desconcentrado que integran la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones emitan el pronunciamiento correspondiente; y en consecuencia, se brinda la respuesta proporcionada en los siguientes términos:

Primer punto de su solicitud:

"Por este medio solicito la siguiente información: - ¿Existe una o varias legislaciones en el estado que regulen mecanismos de participación ciudadana? En caso afirmativo, por favor enviar la o las leyes, reglamentaciones, etc que se encuentren vigentes. (...)" (sic)

Respuesta de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobierno:

"Sí existen legislaciones que regulen los mecanismos de participación ciudadana, consistentes en las siguientes:

- *Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro.*
- *Acuerdo del Centro Estatal de Participación Ciudadana de Querétaro."*

Respuesta de la Dirección de Análisis y Seguimiento de las Políticas en Materia de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 8, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se hace de su conocimiento que la información no obra en los archivos de la Dirección de Análisis y Seguimiento de las Políticas en Materia de Derechos Humanos, toda vez que esta Dirección no cuenta con mecanismos de participación ciudadana."

Respuesta del Instituto para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas de la Secretaría de Gobierno:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 8, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se hace de su conocimiento que la información no obra en los archivos del Instituto para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas, toda vez que este Instituto no cuenta con mecanismos de participación ciudadana."

Punto dos de su solicitud:

"(...) - ¿Cuáles y cuántos mecanismos de participación ciudadana que se encuentran contemplados en la legislación local se han llevado a cabo durante el 2023 y fecha de dichos ejercicios? (...)” (sic)

Respuesta de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobierno:

"La Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro, en su artículo 3 contempla los siguientes instrumentos de participación ciudadana:

- I. Plebiscito;*
- II. Referéndum;*
- III. Iniciativa ciudadana;*
- IV. Consulta vecinal; y*
- V. Obra Pública con Participación Ciudadana.*

Realizando una revisión a los archivos que obran en este Departamento de Asuntos Corporativos, Normativos y Legislativos de la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, no se cuenta con la información de cuántos mecanismos de participación ciudadana se han llevado durante el 2023, ni su fecha de ejercicio."

Respuesta de la Dirección de Análisis y Seguimiento de las Políticas en Materia de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno:

"El 16 de agosto del 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el "Acuerdo por el que se reforma el Acuerdo que crea el Centro Estatal de Participación Ciudadana", el cual establece en su Artículo 1 la creación del Centro Estatal de Participación Ciudadana de Querétaro como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Asimismo, en el artículo 2 del citado acuerdo, establece que, el Centro Estatal de Participación Ciudadana de Querétaro tiene como objeto fomentar, impulsar y sistematizar la participación ciudadana y la responsabilidad social de manera incluyente y plural, a través de los Consejos de Participación Ciudadana y los Observatorios Ciudadanos; así como, la creación de propuestas de solución a las problemáticas sociales en diversas materias mediante la concertación entre los ciudadanos y el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, promoviendo, de acuerdo a las disposiciones aplicables, la implementación en políticas públicas.

Ahora bien, en el artículo 11 de dicho acuerdo, establece que, los Consejos serán temáticos y se conformarán los necesarios alineados al Plan Estatal de Desarrollo. En función de las necesidades propias del Estado, se crearán, modificarán o extinguirán a propuesta de los Titulares de las dependencias de la administración pública estatal o de la Directora o Director.

La Dirección de Análisis y Seguimiento de las Políticas en materia de Derechos Humanos, a través de su titular, participa en la "Comisión Permanente del Consejo de Participación Ciudadana Temático de Derechos Humanos" mismo que se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo de Querétaro 2021-2027 y a fin de garantizar la participación ciudadana se llevaron a cabo las siguientes acciones en el año 2023:

- Participación en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo de Participación Ciudadana Temático de Derechos Humanos de fecha 30 de agosto de 2023, en la cual se tuvo una participación de 13 personas que incluyen a consejeros ciudadanos, consejeros funcionarios e invitados especiales.*

- Participación en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo de Participación Ciudadana Temático de Derechos Humanos de fecha 05 de diciembre de 2023, en la cual se tuvo una participación de 11 personas que incluyen a consejeros ciudadanos, consejeros funcionarios e invitados especiales.

Por otro lado, como parte de las acciones para la elaboración del "Programa Estatal de Derechos Humanos de Querétaro 2024-2027" (PROEDH), la Dirección de Análisis y Seguimiento de las Políticas en materia de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, a través de su titular, y como Secretaria Técnica del Comité para la Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Programa Estatal de Derechos Humanos, organizó los siguientes procesos de participación ciudadana para la elaboración del Diagnóstico Estatal de Derechos Humanos de Querétaro mismo que sirvió para la elaboración del PROEDH en el año 2023:

- 2 foros regionales de participación ciudadana con mesas de trabajo con temáticas sobre "Salud", "Seguridad y Justicia", "Educación", "Igualdad y No Discriminación", "Medio Ambiente Sano y Movilidad" y "Trabajo", el cual contempla 2 regiones:

- "Semidesierto", que comprende Cadereyta de Montes, Tolimán, Peñamiller, Colón, San Joaquín y Ezequiel Montes, de fecha 23 de marzo de 2023, en la cual se contó con la participación de 92 personas.

- "Sierra Gorda", integrada por Jalpan, Pinal de Amoles, Arroyo Seco y Landa de Matamoros, de fecha 30 de marzo de 2023, en la cual se contó con la participación de 64 personas.

- 2 Jornadas infantiles "Mis Derechos También Cuentan", lo anterior con el objetivo de aplicar encuestas dirigidas principalmente a niñas y niños de grupos prioritarios; la primera jornada fue el día 11 de marzo de 2023, en el Centro Cultural "Manuel Gómez Morín", contando con la participación de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Instituto Electoral del Estado de Querétaro, del Sistema DIF Estatal, del Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia, del Instituto Queretano de las Mujeres, de la Colectiva "MenstruAcción" y de la ONG "En el Semáforo se Aprende". En la misma tesitura, con fecha 16 de marzo de 2023 se ejecutó la segunda jornada infantil en el Centro de Asistencia Social DIF "Carmelita Ballesteros"; en ambas jornadas se obtuvo una total de 167 participaciones

Respuesta del Instituto para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas de la Secretaría de Gobierno:

"El 16 de agosto del 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el **"Acuerdo por el que se reforma el Acuerdo que crea el Centro Estatal de Participación Ciudadana"**, el cual establece en su Artículo 1 la creación del Centro Estatal de Participación Ciudadana de Querétaro como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Asimismo, en el artículo 2 del citado acuerdo, establece que, el Centro Estatal de Participación Ciudadana de Querétaro tiene como objeto fomentar, impulsar y sistematizar la participación ciudadana y la responsabilidad social de manera incluyente y plural, a través de los Consejos de Participación Ciudadana y los Observatorios Ciudadanos; así como, la creación de propuestas de solución a las problemáticas sociales en diversas materias mediante la concertación entre los

ciudadanos y el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, promoviendo, de acuerdo a las disposiciones aplicables, la implementación en políticas públicas.

Ahora bien, en el artículo 11 de dicho acuerdo, establece que, los Consejos serán temáticos y se conformarán los necesarios alineados al Plan Estatal de Desarrollo. En función de las necesidades propias del Estado, se crearán, modificarán o extinguirán a propuesta de los Titulares de las dependencias de la administración pública estatal o de la Directora o Director.

El Instituto para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas, a través de su titular, participa en la "Comisión Permanente del Consejo de Participación Ciudadana Temático de Pueblos Indígenas" mismo que se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo de Querétaro 2021-2027 y a fin de garantizar la participación ciudadana se llevaron a cabo las siguientes acciones en el año 2023:

- Participación en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Participación Ciudadana Temático de Pueblos Indígenas de fecha 13 de abril de 2023, en la cual se tuvo una participación de 13 personas que incluyen a consejeros ciudadanos, consejeros funcionarios e invitados especiales.
- Participación en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Participación Ciudadana Temático de Pueblos Indígenas de fecha 22 de mayo de 2023, en la cual se tuvo una participación de 12 personas que incluyen a consejeros ciudadanos, consejeros funcionarios e invitados especiales.
- Participación en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Participación Ciudadana Temático de Derechos Humanos de fecha 23 de noviembre de 2023, en la cual se tuvo una participación de 9 personas que incluyen a consejeros ciudadanos, consejeros funcionarios e invitados especiales."

Punto tres de su solicitud:

"(...) Número de solicitudes presentadas por la ciudadanía para utilizar los mecanismos de participación contemplados en la Ley, y de éstas ¿cuántas fueron procedentes en el año 2023? - En caso de que se hayan utilizado dichos mecanismos durante el 2023, ¿cuántas personas participaron en éstos? Incluir fecha, nombre del mecanismos y número de personas que participaron." (sic)

Respuesta de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobierno:

"Realizando una revisión a los archivos que obran en este Departamento de Asuntos Corporativos, Normativos y Legislativos de la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, no se cuenta con información de cuántas solicitudes han sido presentadas por la ciudadanía para utilizar los mecanismos de participación contemplados en la Ley y, en consecuencia, ninguna información relacionada con las demás solicitudes de información."

Respuesta de la Dirección de Análisis y Seguimiento de las Políticas en Materia de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno:

"(...) se informa que, los foros, jornadas y encuesta de participación ciudadana tuvieron como objetivo realizar el Diagnóstico Estatal de Derechos Humanos de Querétaro el cual sirvió para la elaboración del "Programa Estatal de Derechos Humanos de Querétaro 2024-2027" (PROEDH), mismos que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, la "Sombra de Arteaga" con fecha 12 de abril de 2024."

Respuesta del Instituto para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas de la Secretaría de Gobierno:

"El resultado de la participación de los mecanismos de participación ciudadana mencionados en la pregunta, ¿Cuáles y cuántos mecanismos de participación ciudadana que se encuentran contemplados

en la legislación local se han llevado a cabo durante el 2023 y fecha de dichos ejercicios?, se informa que, tuvieron como objetivo presentar el Programa “Juntos Contigo por un Desarrollo con Identidad” y posteriormente avances de su ejecución.”

Respuesta de la Secretaría Ejecutivo del Sistema Estatal de Protección Integral a Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Querétaro de la Secretaría de Gobierno:

“Se informa que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Querétaro -SIPINNA-, es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, encargado de la coordinación operativa del SIPINNA, órgano colegiado encargado de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, del cual, las Dependencias e Instancias que lo integran, son responsables de la información que generan.

En atención a la solicitud de información con folio 220456224000561 y de conformidad con las atribuciones descritas en el artículo 124 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, que a la letra expone:

Artículo 124. La coordinación operativa del Sistema Estatal de Protección recaerá en un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, que ejercerá las funciones de Secretaría Ejecutiva.

Las Secretaría Ejecutiva tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

XIV. Garantizar la participación de los sectores social y privado así como la participación de niñas, niños y adolescentes;

[...]

En ese tenor la Secretaría Ejecutiva impulsa mecanismos para garantizar el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes. En atención a lo solicitado me permito compartir el marco regulatorio de los mecanismos de participación:

- *Artículo 73 Ley de General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>*
- *Artículo 2 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Estado de Querétaro. Disponible para su consulta en: http://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/InvEst/Leyes/054_60.pdf*
- *Artículos 4 fracción IV del Reglamento, 26 fracción II, del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Estado de Querétaro. Disponible para su consulta en: <http://compilacion.ordenjuridico.gob.mx/fichaOrdenamiento2.php?idArchivo=72705&ambito=>*
- *Lineamientos para la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Disponible para su consulta en: <http://compilacion.ordenjuridico.gob.mx/obtenerdoc.php?path=/Documentos/ESTADO/QUERETARO/o34100253.doc&nombrec clave=o34100253.doc>*

En seguimiento a su cuestión sobre punto relativo a los mecanismos empleados durante el ejercicio 2023, se comparte que se realizaron 12 mecanismos, por lo que la información solicitada como fechas, número de participantes y demás relativas.”

Ahora bien, se reproduce la respuesta proporcionada por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y por el Centro Estatal de Participación Ciudadana de Querétaro:

"La Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro¹ regula los instrumentos de participación ciudadana, normatividad publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado La Sombra de Arteaga y puede ser consultada en el siguiente link: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/>. En este tenor, su artículo 6, establece las autoridades competentes para aplicar dicha ley y por ende para participar en la ejecución de alguno de sus instrumentos, no estando contemplada dependencia alguna del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Ahora bien, el Acuerdo del Centro Estatal de Participación Ciudadana de Querétaro, normatividad que se encuentra publicada en la página oficial de dicho órgano desconcentrado, <https://cepaciqueretarogob.mx/>, regula el funcionamiento de los Consejos de Participación Ciudadana y los Observatorios Ciudadanos, órgano e instancia respectivamente, que contemplan en el desarrollo de sus objetivos, la participación ciudadana. Toda la información correspondiente a su funcionamiento se encuentra publicada en la citada página."

En ese tenor, esta Unidad de Transparencia espera tenga por atendida su solicitud, comunicándole la disposición institucional para proteger el derecho de acceso a la información y para cumplir las obligaciones derivadas de la legislación de la materia en todos sus términos. En caso de tener duda, podrá ponerse en contacto con esta Unidad de Transparencia, cuyos datos se encuentran a pie de página.

Por último, le recuerdo que el uso debido o indebido de la información que se entrega es total responsabilidad de quien la solicita.

Lo que notifico por esta vía, con fundamento en los artículos 1 y 6 apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 1, 2, 3 fracción XIII, 4, 6 inciso a), 8 fracción II, 12, 13, 16, 45, 46, 121, 124, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 1, 19 fracciones I, III y XII, 21, 23 fracción XXX y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Protesto a usted mis atenciones

Lic. Karen Aida Osornio Sánchez
Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia
Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. Archivo.
KAOS/usv/lar

¹ Disponible para su consulta en: https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLO/InvEst/Leyes/045_60.pdf